GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO OUE INDICA

N° Interno: 2269023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40038

SANTIAGO, 05/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Jose Rafael ESTRADA VALERO de nacionalidad MEXICANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Abril de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°7190109385.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Jose Rafael ESTRADA VALERO de nacionalidad MEXICANA hasta 04/10/2010.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 53 787

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ [662]05/07/2010

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo